



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/PMA/OM/01-2022

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA O DE LOS BIENES.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA O DE LOS BIENES.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS (O).
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° L/PMA/OM/01-2022

LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. L/PMA/OM/01-2022** PARA LA ADQUISICIÓN, DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. PMA/OM/202/2022 CON FECHA 04 DE JULIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA: Las Dependencias, Entidades, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 15 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, tendrán la obligación a través de los servidores públicos que desarrollan procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas de verificar el cumplimiento estricto por parte de los contratistas y proveedores en referencia a los estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y 77 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; además de lo anterior le comento que el cumplimiento a lo antes mencionado será supervisado por los asesores normativos de esta Dirección a mi cargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no omito comentarle que los procedimientos de contratación desarrollados serán de la exclusiva responsabilidad de la Dependencia, Entidad, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos.

Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación, los Órganos Internos de Control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los convocantes, para el desarrollo de sus procedimientos por invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas, deberán enviar a la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación o al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo en el caso de no contar con su Comité debidamente establecido, las Convocatorias y Bases de manera previa al inicio de dichos procedimientos de contratación, con los documentos de apoyo necesarios para su revisión y en los medios que para tal fin la propia Contraloría señale. Con fundamento en la publicación de las normas de aplicación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 27 de mayo del 2019

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 13 PARTIDAS.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO (TOTAL) SE EFECTUARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL (LOS) BIENES, Y A SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.



1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA O DE LOS BIENES.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **10 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

SE HARÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO EN HORARIO DE 10:00 AM A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://www.atitalaquia.gob.mx/> A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE JULIO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE **CABILDO**, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO UBICADA EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COL. CENTRO C.P.42970 DE **ATITALAQUIA**, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

EL PRECIO DE LOS **BIENES** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A (VENTA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y VENTA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA) CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACION CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**



DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL (LOS) BIENES

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL (LOS) BIENES.

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÀ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN. **NOTA PARA LA CONVOCANTE: (NO APLICA EN ADJUDICACION PARA PARTIDA O CONCEPTO UNICO)**

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, FIANZA.**

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2022 Y EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 001/2022 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES" COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html>

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS;
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;



- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDOR ES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO UBICADAS EN UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO UBICADA EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COL. CENTRO C.P.42970 DE ATITALAQUIA , HGO, O BIEN EN BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES..

EL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE
PROF. LORENZO AGUSTÍN HERNÁNDEZ OLGUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO
CARLOS ADELFO CORONA ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL

VOCAL
ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VOCAL
C. BERENICE SARAI CERÓN MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

VOCAL
LIC. IVONNE ACOSTA HERNANDEZ
DEPARTAMENTO JURIDICO

VOCAL
LIC. EFRÉN REYES ESCAMILLA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

VOCAL
C. ANA PAOLA RODRÍGUEZ GRANDE
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPAL

VOCAL
LIC. ZAYRA YARETT HERNÁNDEZ ACEVEDO
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ANEXO N° 1
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° L/PMA/OM/01-2022

02 DE MAYO DE 2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADQUISICIÓN DE
CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>CHALECO ANTIBALAS NIVEL DE BLINDAJE: PANELES BALISTICOS NIVEL III-A, PLACAS BALISTICAS NIVEL IV. INTEGRADO POR: DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV + FUNDA + DOS PANELES BALISTICOS NIVEL IIIA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA EN FUNDA Y PANELES:</p> <p>NIVEL DE BLINDAJE IIIA CERTIFICACION NIJ STD 0101.06 GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALISTICOS Y 12 MESES EN FORROS Y FUNDA. TALLAS: S, M, L, XL, XXL DENSIDAD DE PANEL BALISTICO: MENOR A 6.6 KG/M2 COLOR EXTERIOR: NEGRO PESO: 3.7 KG</p> <p>CHALECO ANTIBALAS NIVEL DE USO EXTERNO, CERTIFICADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN TODAS SUS TALLAS. PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS LAMINADAS UNIDIRECCIONALES TEJIDAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CUENTA CON UN SISTEMA ANTI TRAUMA SUAVE QUE REDUCE EL TRAUMA OCASIONADO POR IMPACTO DE LOS PROYECTILES. ÉSTOS CUBREN PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS. PANELES REMOVIBLES PARA SU ASEO. EL ESPESOR DEL PANEL COMPLETO NO REBASA LOS 10.50 MM +/- .30 MM DETIENE IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO EN LOS CALIBRES .357 SIG HASTA UNA VELOCIDAD DE 448 M/SEG Y .44 MAGNUM SJHP A UNA VELOCIDAD 436 M/SEG, ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR.</p> <p><u>BFS PROMEDIO DE:</u> -CALIBRE .357 SIG. DE 28 MM. -CALIBRE .44 MAG. DE 38 MM.</p> <p><u>PROBABILIDAD DE PERFORACION V05:</u> -CALIBRE .357 SIG. DEL 0% ACEPTABLE -CALIBRE .44 MAG. MAXIMO DEL 1.5% ACEPTABLE</p> <p>FORRO DEL PANEL BALÍSTICO: LOS PANELES ESTÁN CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON DE UNA CAPA, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON MÁQUINAS DE ULTRASONIDO, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA.</p> <p><u>VALORES DE TELA EN FORRO:</u> CONTENIDO DE FIBRA. POLIAMIDA 100% MASA: 201 GRAMOS/M2 +/- 5 RESISTENCIA A LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE: LARGO 790 (N) ANCHO 550 (N).</p>	PIEZA	20

CUENTA CON PRUEBA REALIZADA POR UN LABORATORIO ACREDITADO, DE RESISTENCIA HIDRÁULICA EN UNIONES VULCANIZADAS REFLEJANDO QUE NO PRESENTA FUGAS DE AGUA.

FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA (POLIAMIDA 100%), CON TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTI RASGADURAS, QUE PERMITE UTILIZARLO EN OPERACIONES DE USO RUDO, ADEMÁS CUENTA CON PROTECCIÓN CONTRA ÁCIDOS ORGÁNICOS DE LUZ ULTRAVIOLETA. EL HILO CON EL QUE SE CONFECCIONAN LAS COSTURAS ES DE NYLON BONDEADO QUE SE UTILIZARA PARA LAS COSTURAS RECTAS Y DEL NUMERO 30 PARA LAS APLICACIONES EN MÁQUINA OVERLOCK.

VALORES DE TELA EN FUNDA EXTERNA:

MASA: DE 222 G/M2 +/- 5

DENSIDAD: URDIMBRE 21 +/- 1, TRAMA 16 +/- 1

RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE: 1800 MÍNIMO, TRAMA: 1500 MÍNIMO

RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE: 62.0 MÍNIMO, TRAMAS 48.40 MÍNIMO.

DETERMINACIÓN DE ESPESOR: 0.38 MM

LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVA UNA MALLA ESPACIADORA DE 2MM, QUE PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULA POR CONVECCIÓN MANTENIENDO FRESCO AL USUARIO Y BRINDADO LA MEJOR COMODIDAD, TELA POLIESTER 100%.

EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA CUENTA CON BOLSAS PORTA-PLACAS BALÍSTICAS DE 10" X 12", OCULTAS CON CARTERA EXTERNA, LAS CUALES SON CUBIERTAS CON CONTACTEL PARA COLOCAR PARCHES CON LETREROS O LEYENDAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN. TODAS LAS COSTURAS ESTÁN REFORZADAS MEDIANTE PRESILLAS EN SUS UNIONES.

PARTE POSTERIOR CON SISTEMA DE ARRASTRE DE "HOMBRE CAÍDO, CON CONTACTEL EN LA PARTE INTERNA".

LA PARTE DELANTERA DE LA FUNDA LLEVA UN SISTEMA DE MOLLES QUE PERMITE AL USUARIO INSERTAR ACCESORIOS COMO PISTOLA, CARGADORES, ESPOSAS O CUALQUIER OTRO ADITAMENTO QUE PUEDA UTILIZAR EL USUARIO DE LA PRENDA.

LOS PUNTOS DE AJUSTE SE COMPONEN DE DOS EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA CON CIERRE DE DOBLE VELCRO, Y DOS EN COSTADOS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA LOS CUALES AJUSTAN MEDIANTE VELCRO.

TANTO LA FUNDA Y FORROS ESTARAN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06.

EL ÁREA MÍNIMA PARA CADA TALLA SERA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

TALLA	AREA DE PROTECCION MINIMA SIN HOMBROS
S	0.31 m ²
M	0.33 m ²
L	0.34 m ²
XL	0.36 m ²
XXL	0.37 m ²

LOS PANELES DEBERAN ESTAR GARANTIZADOS POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, Y PODRAN SER COMPROBABLES EN LA BASE DE DATOS DEL PROPIO INSTITUTO, QUE SE LOCALIZA EN EL SIGUIENTE LINK.

HTTPS://WWW.JUSTNET.ORG/COMPLIANT/BALLISTIC_CPL.HTML

ADICIONALMENTE LA PRENDA DEBERA CONTAR CON:

-LETRERO EN ESPALDA FABRICADO EN VYNIL CON LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL CUENTA CON SELLO DE SEGURIDAD CODIFICADO QUE EXPRESA QUE LA PRENDA ES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD USUARIA, CONTARÁ CON EL LOGOTIPO DE LA CORPORACIÓN

	<p>A BASE DE POLÍMERO, ELABORADO CON TRANSFERENCIA DIGITAL EN FULL HD DE REGISTRO POSITIVO EXACTO, CON TINTAS POLICROMÁTICAS EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE), DISEÑADO PARA RESISTENCIA ALL-SEATHER/ALL-SEASON (CUALQUIER CLIMA EN CUALQUIER TEMPORADA). RESISTENTE A CLORO/LEJÍA, APTO PARA CICLOS DE LAVADO INTENSO. SISTEMA DE PEGADO CON PELÍCULA TERMO-ADHERIBLE.</p> <p>-ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS QUE EXPRESA NÚMERO DE SERIE ÚNICO E IRREPETIBLE POR PIEZA, CON CODIFICACIÓN UV.</p> <p>-LEYENDAS CODIFICADAS QUE MUESTRAN AUTENTICIDAD CUANDO SE ILUMINA CON LUZ NEGRA O UV, EVITA FALSIFICACIÓN Y PERMITE TRAZABILIDAD.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL CHALECO BALISTICO Y QUE DEBEN ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, DE LA TALLA S A LA XXL.</p> <p>-REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO.</p> <p>-GARANTÍA DE 7 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DEL CHALECO ANTIBALAS A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, DEMOSTRABLES EN: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY-ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM</p> <p>-GARANTÍA DE 12 MESES EN LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.</p> <p>-PRUEBA REALIZADA POR UN LABORATORIO ACREDITADO: DE RESISTENCIA HIDRÁULICA EN UNIONES VULCANIZADAS DEBIENDO REFLEJAR QUE NO PRESENTA FUGAS DE AGUA.</p> <p>-PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN O ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS.</p> <p>-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERIODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS.</p> <p>-CARTA EXPEDIDA POR ASEGURADORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE MÍNIMO LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE.</p> <p>-CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C., DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y LA MECÁNICA DE CALCULO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EL CUAL LLEVA LA MARCA DE FABRICANTE Y LA CLAVE DEL PRODUCTO.</p> <p>-REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DEL FORRO Y FUNDA DEL CHALECO BALÍSTICO.</p> <p>-REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO INDEPENDIENTE DE IMPERMEABILIDAD DE ACUERDO A LA NORMA NMX-S42-1987</p> <p>-CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE EL PROCESO FABRICACIÓN DE PRENDAS BLINDADAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015.</p> <p>-CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ASÍ COMO A SU OFERTA.</p> <p>-FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.</p>		
--	---	--	--

	<p>DESCRIPCION TECNICA EN PLACAS BALISTICAS:</p> <p>NIVEL DE BLINDAJE: IV CERTIFICACIÓN: NIJ STD 0101.06, NIJ MARK AUTORIZADO. GARANTÍA: 10 AÑOS DIMENSIONES: 10" X 12" COLOR EXTERIOR: NEGRO PESO: 3.25 KG APROX +/- 100G PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, FABRICADA EN CERAMICA BALISTICA CON BACKING DE FIBRAS ARAMIDICAS Y POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD. CUENTA CON UN SISTEMA CONTENEDOR DE FRAGMENTOS (ANTIESQUIRLAS), QUE ATRAPA LOS FRAGMENTOS Y/O ESQUIRLAS, GENERADOS AL MOMENTO DEL IMPACTO DEL PROYECTIL, EVITANDO LESIONES AL USUARIO (INCLUIDO EN EL PAQUETE DE CERTIFICACIÓN ANTE EL NIJ STD 0101.06). FORMA CURVA QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO, CON ESQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT. SISTEMA DE ESPACIADO QUE EVITA LA TRANSMISIÓN DE ENERGIA POR CONTACTO. LIMITE DE RESISTENCIA BALISTICA V50 SUPERIOR A 3,350 FT/SEG. PROTECCIÓN ANTI IMPACTOS 360 GRADOS QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE FRACTURA POR CAIDAS DE LA PLACA, CAPAZ DE SOPORTAR IMPACTOS A 1" DE LA ORILLA. EL FORRO DE LA PLACA ESTA FABRICADO EN CORDURA DE 500 DENNIERS, CON RESPALDO DE POLIURETANO, COSTURADO EN SU CONTORNO Y SELLADO TERMICO.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN LA PLACA BALISTICA Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL IV. -REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACION CON TRADUCCION AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO. -GARANTÍA DE 10 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA, A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS. -GARANTIA DE 12 MESES EN EL FORRO EXTERIOR, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS. -PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN O ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS. -CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERIODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS. -CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE MÍNIMO LOS ÚLTIMOS TRECE AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE DEL FABRICANTE. -CERTIFICADO QUE ACREDITA EL PROCESO DE FABRICACIÓN BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DE LOS PRODUCTOS, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
--	--	--	--

2	<p>FUNDA TIPO CHALECO DE USO EXTERIOR PARA PORTAR PANEL BALISTICO Y PLACA BALISTICA</p> <p>DESCRIPCION TÉCNICA:</p> <p>FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA (POLIAMIDA 100%), CON TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTI RASGADURAS, QUE PERMITE UTILIZARLO EN OPERACIONES DE USO RUDO, ADEMÁS CUENTA CON PROTECCIÓN CONTRA ÁCIDOS ORGÁNICOS DE LUZ ULTRAVIOLETA. EL HILO CON LOS QUE SE CONFECCIONAN LAS COSTURAS ES DE NYLON BONDEADO QUE SE UTILIZAN PARA LAS COSTURAS RECTAS Y DEL NUM. 30 PARA LAS APLICACIONES EN MÁQUINA OVERLOCK.</p> <p><u>VALORES DE TELA EN FUNDA EXTERNA:</u> MASA DE 222 G/M2 +/- 5 DENSIDAD: URDIMBRE 21 +/- 1, TRAMA 16 +/- 1 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE:1800 MÍNIMO, TRAMA: 1500 MÍNIMO RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE: 62.0 MÍNIMO , TRAMAS 48.40 MÍNIMO. DETERMINACIÓN DE ESPESOR. 0.38 MM</p> <p>LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVA UNA MALLA ESPACIADORA DE 2MM, QUE PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULA POR CONVECCIÓN MANTENIENDO FRESCO AL USUARIO Y BRINDADO LA MEJOR COMODIDAD, TELA POLIESTER 100%.</p> <p>EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA CUENTA CON BOLSAS PORTA-PLACAS BALÍSTICAS DE 10" X 12", OCULTAS CON CARTERA EXTERNA, LAS CUALES SON CUBIERTAS CON CONTACTEL PARA COLOCAR PARCHES CON LETREROS O LEYENDAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN. TODAS LAS COSTURAS ESTÁN REFORZADAS MEDIANTE PRESILLAS EN SUS UNIONES.</p> <p>PARTE POSTERIOR CON SISTEMA DE ARRASTRE DE "HOMBRE CAÍDO, CON CONTACTEL EN LA PARTE INTERNA".</p> <p>LA PARTE DELANTERA DE LA FUNDA LLEVA UN SISTEMA DE MOLLES QUE PERMITE AL USUARIO INSERTAR ACCESORIOS COMO PISTOLA, CARGADORES DOBLE, ESPOSAS O CUALQUIER OTRO ADITAMENTO QUE PUEDA UTILIZAR EL USUARIO DE LA PRENDA.</p> <p>PUNTOS DE AJUSTE. SE COMPONEN DE DOS EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA CON CIERRE DE DOBLE VELCRO, Y DOS EN COSTADOS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA LOS CUALES AJUSTAN MEDIANTE VELCRO.</p> <p>LA FUNDA ESTARA ETIQUETADA DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06.</p> <p>EL ÁREA MÍNIMA PARA CADA TALLA ES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>AREA DE PROTECCION MINIMA SIN HOMBROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>0.31 m²</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>0.33 m²</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>0.34 m²</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>0.36 m²</td> </tr> <tr> <td>XXL</td> <td>0.37 m²</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>ADICIONALMENTE LA PRENDA DEBERA CONTAR CON:</u> LETRERO EN ESPALDA FABRICADO EN VYNIL CON LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL CUENTA CON SELLO DE SEGURIDAD CODIFICADO QUE EXPRESA QUE LA PRENDA ES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD USUARIA, CONTARÁ CON EL LOGOTIPO DE LA CORPORACIÓN A BASE DE POLÍMERO, ELABORADO CON TRANSFERENCIA DIGITAL EN FULL HD DE REGISTRO POSITIVO EXACTO, CON TINTAS POLICROMÁTICAS EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE), DISEÑADO PARA RESISTENCIA ALL-SEATHER/ALL-SEASON (CUALQUIER CLIMA EN CUALQUIER TEMPORADA). RESISTENTE A CLORO/LEJÍA, APTO PARA CICLOS DE LAVADO INTENSO. SISTEMA DE PEGADO CON PELÍCULA TERMO-ADHERIBLE.</p>	TALLA	AREA DE PROTECCION MINIMA SIN HOMBROS	S	0.31 m ²	M	0.33 m ²	L	0.34 m ²	XL	0.36 m ²	XXL	0.37 m ²	PIEZA
TALLA	AREA DE PROTECCION MINIMA SIN HOMBROS													
S	0.31 m ²													
M	0.33 m ²													
L	0.34 m ²													
XL	0.36 m ²													
XXL	0.37 m ²													

	<p>ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS QUE EXPRESA NÚMERO DE SERIE ÚNICO E IRREPETIBLE POR PIEZA, CON CODIFICACIÓN UV. LEYENDAS CODIFICADAS QUE MUESTRAN AUTENTICIDAD CUANDO SE ILUMINA CON LUZ NEGRA O UV, EVITA FALSIFICACIÓN Y PERMITE TRAZABILIDAD.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN LA PRENDA Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA. -REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO INDEPENDIENTE DE IMPERMEABILIDAD DE ACUERDO A LA NORMA NMX-S42-1987 -PRUEBA REALIZADA POR UN LABORATORIO ACREDITADO: DE RESISTENCIA HIDRÁULICA EN UNIONES VULCANIZADAS DEBIENDO REFLEJAR QUE NO PRESENTA FUGAS DE AGUA. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DE LOS PRODUCTOS, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>																																				
<p>3</p>	<p>REUBICACIÓN, AMPLIACIÓN DE ALTURA, AMPLIACION DE EQUIPO, MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA, MANTENIMIENTO A EQUIPO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TORRE PARA RADIOCOMUNICACIÓN UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA HIDALGO; ASÍ COMO RE-CALIBRACIÓN DE ANTENAS Y RE-PROGRAMACIÓN DE FRECUENCIAS A RADIOS PORTATILES Y MOVILES EXISTENTES.</p> <p>DESCRIPCION TECNICA:</p> <table border="1" data-bbox="378 1100 1110 1866"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antena Fibra de Vidrio en VHF para 136-174 MHz, 6.7 dB de ganancia, 5 MHz de ancho de banda, 200 Watt.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Brazo tipo "F" para tramos STZ-30, galvanizado por electrólisis.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Protector RF Coaxial Contra Descargas Atmosféricas Para 1.5 a 700 MHz Con Ceja Lateral y Conectores UHF Hembra</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cinta de auto fusión para sellar equipo instalado en intemperie, 4.5 m.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Conector UHF macho (PL-259) para LMR-400, 9913, CTN-400, 7810A, 8214, RG8/U-SYS, RFLASH-1113</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Pinzas / Plegar Cables Coaxiales RG-11, RG-8/U, LMR-400, 7810A, CNT-400, RG-214, etc. Cavidades de 0.100", 0.128" y 0.429"</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tensor de acero forjado gancho-argolla 1/2" x 6" ten36</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Brida para sujeción de retenida compatible con tramos STZ30, Galvanizado Electrolítico.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Cable de Retenida 7 Hilos , Resistencia 600 kg, Diámetro 1/8" (Metro).</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>Tramo de Torre Arriestrada de 3m x 30cm, Galvanizado por Electrólisis, Hasta 30 m de Elevación. Zonas Secas.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Tramo de Remate (Copete) para Tramo STZ-30 Galvanizado Electrolítico con Opresores para Pararrayo.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Paquete de 6 tornillos grado 5 y tuercas tropicalizadas 1/4 x 1-1/4". Para STZ30/SCZ30/SCZ30P.</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Guardacabos/cuello 1/4" acero con electro galvanizado.</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Nudo/perro 3/16" de hierro maleable.</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Gnchos plásticos de alta resistencia, color natural, tensión 54 Kg, ancho 7.6 mm, 30 cm de largo. Bolsa 10 piezas.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Carda de acero para esmeril 1 pieza requerida para cada tramo. Torres hasta 30 metros, 10 tramos, 12 retenidas sin estabilizador.</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Antena Fibra de Vidrio en VHF para 136-174 MHz, 6.7 dB de ganancia, 5 MHz de ancho de banda, 200 Watt.	1	Brazo tipo "F" para tramos STZ-30, galvanizado por electrólisis.	1	Protector RF Coaxial Contra Descargas Atmosféricas Para 1.5 a 700 MHz Con Ceja Lateral y Conectores UHF Hembra	1	Cinta de auto fusión para sellar equipo instalado en intemperie, 4.5 m.	1	Conector UHF macho (PL-259) para LMR-400, 9913, CTN-400, 7810A, 8214, RG8/U-SYS, RFLASH-1113	6	Pinzas / Plegar Cables Coaxiales RG-11, RG-8/U, LMR-400, 7810A, CNT-400, RG-214, etc. Cavidades de 0.100", 0.128" y 0.429"	1	Tensor de acero forjado gancho-argolla 1/2" x 6" ten36	12	Brida para sujeción de retenida compatible con tramos STZ30, Galvanizado Electrolítico.	4	Cable de Retenida 7 Hilos , Resistencia 600 kg, Diámetro 1/8" (Metro).	350	Tramo de Torre Arriestrada de 3m x 30cm, Galvanizado por Electrólisis, Hasta 30 m de Elevación. Zonas Secas.	3	Tramo de Remate (Copete) para Tramo STZ-30 Galvanizado Electrolítico con Opresores para Pararrayo.	1	Paquete de 6 tornillos grado 5 y tuercas tropicalizadas 1/4 x 1-1/4". Para STZ30/SCZ30/SCZ30P.	6	Guardacabos/cuello 1/4" acero con electro galvanizado.	24	Nudo/perro 3/16" de hierro maleable.	80	Gnchos plásticos de alta resistencia, color natural, tensión 54 Kg, ancho 7.6 mm, 30 cm de largo. Bolsa 10 piezas.	4	Carda de acero para esmeril 1 pieza requerida para cada tramo. Torres hasta 30 metros, 10 tramos, 12 retenidas sin estabilizador.	3	<p>PIEZA</p>	<p>1</p>
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																				
Antena Fibra de Vidrio en VHF para 136-174 MHz, 6.7 dB de ganancia, 5 MHz de ancho de banda, 200 Watt.	1																																				
Brazo tipo "F" para tramos STZ-30, galvanizado por electrólisis.	1																																				
Protector RF Coaxial Contra Descargas Atmosféricas Para 1.5 a 700 MHz Con Ceja Lateral y Conectores UHF Hembra	1																																				
Cinta de auto fusión para sellar equipo instalado en intemperie, 4.5 m.	1																																				
Conector UHF macho (PL-259) para LMR-400, 9913, CTN-400, 7810A, 8214, RG8/U-SYS, RFLASH-1113	6																																				
Pinzas / Plegar Cables Coaxiales RG-11, RG-8/U, LMR-400, 7810A, CNT-400, RG-214, etc. Cavidades de 0.100", 0.128" y 0.429"	1																																				
Tensor de acero forjado gancho-argolla 1/2" x 6" ten36	12																																				
Brida para sujeción de retenida compatible con tramos STZ30, Galvanizado Electrolítico.	4																																				
Cable de Retenida 7 Hilos , Resistencia 600 kg, Diámetro 1/8" (Metro).	350																																				
Tramo de Torre Arriestrada de 3m x 30cm, Galvanizado por Electrólisis, Hasta 30 m de Elevación. Zonas Secas.	3																																				
Tramo de Remate (Copete) para Tramo STZ-30 Galvanizado Electrolítico con Opresores para Pararrayo.	1																																				
Paquete de 6 tornillos grado 5 y tuercas tropicalizadas 1/4 x 1-1/4". Para STZ30/SCZ30/SCZ30P.	6																																				
Guardacabos/cuello 1/4" acero con electro galvanizado.	24																																				
Nudo/perro 3/16" de hierro maleable.	80																																				
Gnchos plásticos de alta resistencia, color natural, tensión 54 Kg, ancho 7.6 mm, 30 cm de largo. Bolsa 10 piezas.	4																																				
Carda de acero para esmeril 1 pieza requerida para cada tramo. Torres hasta 30 metros, 10 tramos, 12 retenidas sin estabilizador.	3																																				

Pintura aerosol esmalte acrílico, anti corrosión, secado rápido, color: naranja rojizo seguridad, acabado: brillante.	12
Pintura aerosol esmalte acrílico, anti corrosión, secado rápido, color: blanco, acabado: brillante.	16
Cable cobre THW calibre 10 en color verde Indiana por metro.	20
Varilla de acero cobrizado para conexión de tierra física 1.5 m	1
Conector para varilla a tierra	2
Desarmado de equipo y torre deteriorada / 7 tramos de 25 cm x 2 m - 14m	1
Desarmado de equipo y torre operativa / 5 tramos de 30 cm x 3 m - 15 m	1
Lijado y pintado de tramos de torre, según normativa. La torre debe ser pintada en tono naranja-rojizo y blanco, en 7 franjas de igual altura empezando y terminando en naranja-rojizo (4 Naranja y 3 Blancas).	8
Instalación de Torre	1
Calibración e instalación de antena nueva. Incluye: Instalación de brazo de montaje tipo F, instalación de protección contra descargas y cambio de conectores.	1
Instalación de brazo de montaje tipo F	1
Instalación de Antenas de Radio	2
Re-Instalación de Antenas de Radio estaciones base	2
Reprogramación de frecuencias estaciones base	4
Calibración de antenas base para nueva frecuencia.	2
Reprogramación de frecuencias estaciones móviles	8
Reprogramación de frecuencias radios portátiles	20

NOTA: LA REUBICACIÓN DE LA TORRE SERA DESDE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ESTADO DE HIDALGO HASTA LA NUEVA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE MISMO MUNICIPIO.

DOCUMENTOS QUE VALIDAN LOS PRODUCTOS QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:

-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN TODOS LOS PRODUCTOS EMITIDA POR EL OFERTANTE; MISMA QUE SERA RESPALDADA POR LAS GARANTIAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN TODOS LOS BIENES EMITIDA POR EL OFERTANTE.

-POLIZA DE 18 MESES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE Y EQUIPO, MISMA QUE DEBE CUBRIR SOPORTE TÉCNICO CON COBERTURA 24 HORAS LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA LOS 365 DIAS DEL AÑO Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA QUE NO REBASE LOS 180 MINUTOS ENTRE EL REPORTE Y LA ATENCION DE LA FALLA.

-CARTA DEL FABRICANTE O MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO SU OFERTA.

4

RADIO PORTATIL, 16 CANALES, 136-174 Mhz, INCLUYE ANTENA, CARGADOR, BATERIA Y CLIP.
NO PARALELOS, NO IMITACIONES, DEBERAN DE SER ORIGINALES DE LA MARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- MARCADO AUTOMÁTICO DTMF • CODIFICADOR Y DECODIFICADOR CTCSS/DTCS
- TRANSMISIÓN DE BIIS PTT ID • MDC PTT ID Y EMERGENCIA
 - ALERTA DE BATERÍA BAJA • AHORRO DE ENERGÍA EN 2 PASOS
 - PROGRAMABLE POR MEDIO DE LA PC • TEMPORIZADOR DE TIEMPO LÍMITE

PIEZA

30

- FUNCIÓN PARA HABLAR EN MOVIMIENTO • FUNCIÓN DE TRABAJADOR SOLITARIO
- EMERGENCIA MEJORADA • LED DE 3 COLORES
- FUNCIÓN DE VIGILANCIA

GENERAL		
Cobertura de frecuencia	136 a 174 MHz	450 a 520 MHz 400 a 470 MHz
Cantidad de canales	16 canales	
Tipo de emisión	11K0F3E/16K0F3E	
Separación entre canales	12,5/25 kHz	
Requisito de suministro eléctrico	7,2 V CC	
Consumo de corriente (aproximado)		
TX Alto	1,3 A	1,6 A
RX Audio máx.	500 mA (Bocina interna SP)	500 mA (Bocina interna SP)
En espera	75 mA	70 mA
Impedancia de la antena	50 Ω	
Rango de temperatura operativo	-30 °C a +60 °C, -22 °F a +140 °F (solo radio)	
Dimensiones (ancho x alto x profundidad) (no se incluyen las proyecciones)	58 x 111 x 35,5 mm, 2,3 x 4,4 x 1,4 mm (con batería BP-298)	
Peso (aproximado)	265 g, 9,3 oz (con batería BP-298)	
TRANSMISOR		
Potencia de salida (a 7,2 V CC)	5 W, 2 W, 1 W (alta, L2, L1)	
Desviación de frecuencia máx.	±5,0 kHz/±2,5 kHz (amplia/estrecha)	
Estabilidad de frecuencia	±2,5 ppm	
Emisiones espurias	70 dB mínima	
Modulaciones residuales	58/53 dB típica (ancho/estrecho)	53/48 dB típica (ancho/estrecho)
Distorsión armónica de audio (desviación AF 1 kHz 40 %)	1,0 %/1,5 % típica (ancho/estrecho)	
Conector del micrófono externo	Conductor de 3 vías 2,5 (d) mm (1/10 pulgadas)/2,2 kΩ	
RECEPTOR		
Sensibilidad (a 12 dB SINAD)	0,25 μV típica	
Selectividad de canal adyacente	78/70 dB típica (ancho/estrecho)	73/65 dB típica (ancho/estrecho)
Rechazo de respuesta de espurias	70 dB mínima	
Rechazo de la intermodulación	75 dB típica	74 dB típica
Zumbido y ruido (sin filtro CCITT)	54/50 dB típica (ancho/estrecho)	52/47 dB típica (ancho/estrecho)
Potencia de salida de audio		
Bocina interna SP (con carga de 8 Ω)	1500 mW típica (con una distorsión del 5 %)	
Bocina externa SP (con carga de 8 Ω)	400 mW típica (con una distorsión del 5 %)	
Conector de altavoz externo	Conductor de 2 vías 3,5 (d) mm (1/8 pulgadas)/8 Ω	

Mediciones realizadas de conformidad con TIA-603.

ACCESORIOS:

BATERÍA
CARGADOR
ANTENA
CLIP

GARANTÍA:

3 AÑOS DE GARANTIA EN EL RADIO
1 AÑO DE GARANTIA EN LOS ACCESORIOS

	<p>ESTANDARES: CUMPLE CON ESTANDARES MILITARES: MIL-STD-810 C, D, E Y F CERTIFICADO CONTRA POLVO Y AGUA: IP54 BATERIA DE ION LITIO DE ALTA CAPACIDAD HASTA 22 HORAS DE USO POR CARGA DE BATERIA</p> <p>NOTA: INCLUYE GRABADO LASER O ETIQUETA METALICA PLASTIFICADA EN PARTE INFERIOR DELANTERA CON NUMERO ECONOMICO Y ESCUDO DE LA CORPORACION.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN LOS PRODUCTOS Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <p>-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN TODOS LOS PRODUCTOS EMITIDA POR EL OFERTANTE; MISMA QUE SERA RESPALDADA POR LAS GARANTIAS DE CADA PRODUCTO EMITIDAS POR EL FABRICANTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES. -POLIZA DE 18 MESES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMA QUE DEBE CUBRIR SOPORTE TÉCNICO CON COBERTURA 24 HORAS LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA LOS 365 DIAS DEL AÑO Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA QUE NO REBASE LOS 180 MINUTOS ENTRE EL REPORTE Y LA ATENCION DE LA FALLA. -CARTA DEL FABRICANTE O MAYORISTA DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ASI COMO DE SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.</p> <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
5	<p>GORRA TACTICA TIPO BASEBALL COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA CON TELA RIPSTOP HIDROFOBICA, TELA CERTIFICADA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p><u>MATERIALES:</u> TELA EN TEJIDO RIPSTOP 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, 235g/m2. TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. VISERA CURVA DE POLIMERO SUPERFLEX. AJUSTADOR TRASERO DE CONTACTEL DE ALTA ADHERENCIA.</p> <p><u>CONFECCIÓN:</u> CORTE TIPO BEISBOLERA CONSTRUIDA EN UNA FORMA DE CORONA BAJA DE 6 PANELES Y AJUSTADOR TRASERO. OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA MAYOR VENTILACION. CONTACTEL, MACHO - HEMBRA EN PARTE TRASERA PARA SU AJUSTE. ETIQUETA DE MARCA Y TALLA COLOCADA SOBRE FORRO INTERIOR. BANDA INTERNA EN TEJIDO DE PUNTO CON INSERTO DE ESPUMA PARA MAYOR CONFORT Y ABSORCION. MICROBORDADO DE ALTA CALIDAD CON INSIGNIA DE LA CORPORACIÓN EN PANELES FRONTALES.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u> -GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.</p>	PIEZA	65

	<p>-CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA.</p> <p>-FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.</p> <p>-REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
6	<p>CAMISA TACTICA COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA CON TELA RIPSTOP HIDROFOBICA, TELA CERTIFICADA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p><u>MATERIALES:</u> TELA EN TEJIDO RIPSTOP 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, 235g/m2. TELA CON TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. BOTON EN PASTA DE MELAMINA MODELO POLIMILITAR DEL NUMERO 30, COLOR AL TONO DE LA TELA. CONTACTEL NEGRO, MACHO – HEMBRA DE ALTA ADHERENCIA. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA.</p> <p><u>CONFECCIÓN:</u> CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLÓN COLOR DARK NAVY. CUELLO: SPORT CON ENTRETELA DE FUSIÓN 100% ALGODÓN ESPECIAL PARA CUELLO DE IMPORTACIÓN, CON VARILLA DE POLIURETANO RÍGIDA EN LAS PUNTAS COMO REFUERZO Y DOBLE PESPUNTE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON CORTE HORIZONTAL FORMANDO UNA DOBLE BATA PASADA SOBRE EL DELANTERO, FIJADA CON TRIPLE PESPUNTE CARGADOS SOBRE LA MISMA BATA; PRESENTA FUELLE DE 8CM DE PROFUNDIDAD CON CONTRA FUELLE DE 4CM. EN CADA EXTREMO PARA DAR AMPLITUD Y CONFORT, COLOCADO A UNA DISTANCIA DE 3CM. QUE ABARCA DE LA PARTE BAJA DE LA BATA ESPALDA A LA PARTE BAJA DE LA SISA QUEDANDO CON LA MISMA FORMA DE LA SISA Y PRESENTANDO UN TRIPLE PESPUNTE. DELANTERO IZQUIERDO: DE UNA PIEZA DE LARGO EN TALLA MEDIANA DE 74 CM SIN CONTAR DOBLADILLO, CON VISTA INTERNA DE DOS PIEZAS PARA FORMAR ALETILLA DE 3.5</p>	PIEZA	65

CM DE ANCHO CON DOBLADILLO TERMINADO FINO, OJALERA OCULTA DE 7.8 CM DE ANCHO POR 41 CM DE LARGO PESPUNTEADA A 0.6 CM EN TODO SU CONTORNO, CON 4 OJALES EN FORMA HORIZONTAL PREVIAMENTE SECCIONADOS Y ADICIONALMENTE OJAL TRANSVERSAL A LA ALTURA DEL CUELLO PARA BOTÓN DE PASTA #30.

DELANTERO DERECHO: DE LA MISMA MEDIDA DEL IZQUIERDO CON VISTA SENCILLA INTERNA CON DOBLADILLO, CON 5 BOTONES DEL NÚMERO 30 DE 4 ORIFICIOS COLOCADOS A UNA DISTANCIA ENTRE SI DE 11CM O SEGÚN TALLA; BOLSA OCULTA MEDIANTE ACCESO LATERAL AL COSTADO IZQUIERDO DE LA BOLSA EXTERIOR DE 14 CM DE ANCHO POR 14 CM DE ALTO, ACCESO DE 10 CM CON CONTACTEL AL FILO DE 2.5CM DE ANCHO POR 9CM DE LARGO.

BOLSAS: DOS FIJADAS A LA ALTURA DEL PECHO EN CADA UNO DE LOS DELANTEROS DE 14 CM DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO, CON FUELLE DE 3CM CARGADO HACIA LOS COSTADOS, TAPA EN PARTE SUPERIOR CON CONTACTEL DE 2 CM DE ANCHO X 3 CM DE LARGO COLOCADO EN INTERIOR UNO EN CADA EXTREMO.

CHARRETERAS: DE LA MISMA TELA, 16 CM DE LARGO (O CONFORME A TALLA) DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA, DE 5 CM DE ANCHO A 4 CM ANTES DE PUNTA, CON OJAL Y BOTÓN COLOCADO SOBRE EL HOMBRO CON REFUERZO EN CRUZ DE 2 CM EN SU PARTE MÁS ANCHA SOBRE LA MISMA.

DOBLADILLO: CON 1CM DE ANCHO EN TERMINACIÓN DE CAMISA.

MANGAS: MANGA DE 2 PIEZAS UNIDAS CON OVER DE 5 HILOS Y COSTURA REFORZADA DE CARGO, CON PARCHE DE REFUERZO EN CODO DE 19 CM DE ALTO POR 25 CM DE ANCHO EN SU PARTE MÁS ALTA Y EN SU PARTE BAJA 19 CM CON DOBLE PESPUNTE, PUÑO CON OJAL Y DOS BOTONES Y UN BOTÓN EN BEBEDERO. EN MANGA IZQUIERDA INCLUYE PARCHE DE LA MISMA TELA ARRIBA DEL PUÑO QUE 14 CM DE LARGO POR 6 DE ANCHO QUE FORMA FUNDA PARA BOLÍGRAFOS CON COSTURA DE FORMA VERTICAL A LA MITAD.

COSTURAS: PARA CERRAR COSTADOS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTE DE REFUERZO. ENCUARTES PEGAR MANGA Y CERRAR COSTADOS CON MAQUINA OVERLOCK 5 HILOS CADENETA FINA Y COSTURA DE REFUERZO. HILOS A UTILIZAR EN TODAS LAS COSTURAS 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. PRESILLAS CON MAQUINA ESPECIAL (NO ZIG ZAG). OJALES CON MAQUINA ESPECIAL PARA OJAL. TRIPLE COSTURA EN BOLSAS DE PARCHE OCULTO, EN MAQUINA PFAFF # 3588 AUTOMATIZADA.

BOTONES: MODELO POLI MILITAR DEL #30 COLOR AL TONO DE LA TELA DE ORIGEN NO TEÑIDO DE 4 ORIFICIOS.

OTRAS CARACTERISTICAS:

ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA MICRO BORDADO DE ESTRELLA DE CORPORACIÓN TERMINO EN FESTÓN AL TONO DE LA PRENDA.

EN MANGA IZQUIERDA A LA ALTURA SUPERIOR EXTERNA DEL BRAZO BORDADO EN HILO FINO EL SECTOR (FUERZAS MUNICIPALES), CON TERMINO EN REMALLADO.

EN MANGA DERECHA A LA ALTURA SUPERIOR EXTERNA DEL BRAZO BORDADO EN HILO FINO BANDERA DE MÉXICO, CON TERMINO EN REMALLADO.

EN ESPALDA LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.

DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:

-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

-CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA.

-FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.

-REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:

	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>	
7	<p>PANTALON TACTICO TIPO CARGO COLOR AZUL DARK NAVY, ELABORADO CON TELA RIPSTOP HIDROFOBICA, TELA CERTIFICADA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p><u>MATERIALES:</u> TELA EN TEJIDO RIPSTOP 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, 235g/m2. TELA CON TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. BOTON EN PASTA DE MELAMINA MODELO POLIMILITAR DEL NUMERO 30, COLOR AL TONO DE LA TELA. CONTACTEL VELCRO NEGRO, MACHO – HEMBRA DE ALTA ADHERENCIA. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA. CREMALLERA METALICA TIPO YKK CON SISTEMA AUTOFLAT.</p> <p><u>CONFECCIÓN:</u> CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLÓN COLOR DARK NAVY. DELANTEROS: DELANTERO DE 3 PIEZAS CON BOLSA DIAGONAL CON ABERTURA DE BOCA DE 18 CMS CON REFUERZO EN FINAL DE BOCA DE 4 CMS CON VISTA DE LA MISMA TELA LLEVARA REFUERZO CON VIES, DE LA TELA DEL PANTALON PARA MAYOR AMPLITUD, CON INTERIOR DE POQUETIN 80% POLIESTER 20% ALGODÓN EN COLOR NEGRO DE IMPORTACION. REFUERZO EN RODILLAS DE 25 CMS DE ANCHO CON ABERTURA INTERNA PARA COLOCAR COJIN PROTECTOR. (NO INCLUIDO). TRASERO: DE UNA SOLA PIEZA CON BOLSA DE VIVO DE 14 CMS DE ANCHO CON VISTA DE LA MISMA TELA Y TAPA DE 5.5 CMS DE ALTO POR 14 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE EN EL PERIMETRO Y EN TAPA DOBLE PESPUNTE CON CONTACTEL DE UNA PULGADA DE ANCHO POR 1.5” PULGADAS DE LARGO COLOCADAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA DE LA BOLSA FELPA Y EL DE GANCHO EN EL CUERPO PARA CERRAR BOLSA, PRESILLAS EN LOS COSTADOS. REFUERZO EN TRASERO DE LA MISMA TELA CON DOBLE PESPUNTE.</p>	PIEZA

PRETINA: DE 5.5 CMS DE ANCHO EN DOS PARTES, CON OJAL Y BOTON DE PASTA PARA CERRAR, CON SISTEMA DE RESORTE DE TELAR DE 1 ½" DE ANCHO COLOR NEGRO PARA AMPLIAR TRASERO Y DELANTERO. CINCO TRAVILLAS PARA CINTURON DE 1 ½" DE ANCHO POR 2 ½" DE LARGO, COLOCADA UNA EN EL DELANTERO Y UNA EN TRASERO, UNA TRAVILLA DE 1" DE ANCHO POR 2 ½" DE LARGO COLOCADA EN LA PARTE MEDIA DONDE SE JUNTAN LOS TRASEROS, CON DOBLE PESPUNTE.

CREMALLERA: METALICA REFORZADO CON SEGURO AUTOFLAT TIPO YKK MEDIDA SEGÚN TALLA.

BOLSAS LATERALES: TIPO CARGO COLOCADA A 25 CMS DE LA PRETINA HACIA ABAJO, ANCHO DE 22 CMS POR 23 DE ALTO TERMINADA, CON DOBLADILLO DE 2 CMS DE ANCHO CON 3 TABLONES CON UN FUELLE DE 1" DE PROFUNDIDAD CON PRESILLAS A LOS COSTADOS, CON CONTACTEL DE GANCHO DE 1" DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO COLOCADA Y CENTRADA A LA BOLSA 1 CM ABAJO DE LA PARTE SUPERIOR, TAPA DE 6 CMS DE ALTO POR 21 CMS DE ANCHO (O CONFORME A TALLA) , CON DOBLE PESPUNTE EN LA PERIFERIA CON CONTACTEL DE FELPA DE 1 PULGADA DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO COLOCADO EN LA PARTE INTERNA CENTRADO A LA MISMA UN CENTIMETRO ABAJO DE LA ORILLA EMPATANDO CON EL DE FELPA DE LA BOLSA. FUNDA INTERIOR EN TELA DE LICKA PESO MEDIO, CON VIVO EN MISMA TELA DE RIPSTOP CON DIVISION POR MEDIO DE COSTURA PARA COLOCAR CARGADORES O ACCESORIOS TACTICO.

DOBLADILLO: EN FINAL DE PANTALON DE 2 CMS CON OJAL Y JARETA PLANA DE POLIESTER.

COSTURA: EN HILO DE POLIESTER 100% AL TONO DE LA TELA, 10 PUNTADAS POR PULGADA, TRIPLE COSTURA EN PUNTOS DE MAYOR ESTRÉS, TRIPLE COSTURA EN BOLSAS DE PARCHE OCULTO, DOBLES COSTURAS EN COSTADOS, BOLSAS, TRAVILLAS, REFUERZO TRASERO, Y EN RODILLAS OVER DE 5 HILOS. EN MAQUINA PFAFF # 3588 AUTOMATIZADA.

DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:

-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

-CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA.

-FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.

-REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:

1. PRUEBA DE SOLIDEZ
2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION
3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA
4. PRUEBA DE RASGADO
5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL
7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO
8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR
9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL
10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO

NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.

<p>8</p>	<p>CHAMARRA LIGERA COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA EN INTERIOR CON FORRO EN TELA POLAR Y EN EXTERIOR CON TELA DE NEOPRENO HIDROFOBICA, TELA CERTIFICADA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p><u>MATERIALES:</u> TELA EXTERIOR NEOPRENO LAMINADO EN POLIESTER TELA INTERIOR TEJIDO POLAR FLEECE LIGERO 100% POLIESTER. TELA EXTERIOR CON TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TELA EXTERIOR CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. CONTACTEL VELCRO NEGRO, MACHO – HEMBRA DE ALTA ADHERENCIA. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA. CREMALLERAS METALICA TIPO YKK CON SISTEMA AUTOFLAT.</p> <p><u>CONFECCIÓN:</u> CONFECCIONADA EN EXTERIOR TELA 100% NEOPRENO CON TRIPLE CAPA DE REPELENTE E IMPERMEABLE COLOR DARK NAVY. EN INTERIOR CON TEJIDO POLAR FLEECE 100% POLIESTER QUE PERMITE LA SALIDA DE VAPOR COLOR DARK NAVY. FRENTE: DE DOS PIEZAS CON CORTE HORIZONTAL A LA ALTURA DEL PECHO Y UNIDAS POR CIERRE SENCILLO INVERSO TIPO YKK (SEGÚN TALLA). ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA BOLSAS FRONTALES: COLOCADAS A LA ALTURA DEL ABDOMEN EN CADA UNO DE LOS DELANTEROS, DE FORMA DIAGONAL CON CIERRE SENCILLO INVERSO, TIPO YKK E INTERIOR DE POLAR. BOLSA EN PECHO: COLOCADA EN EL FRENTE IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO Y A UN COSTADO DE LA CREMALLERA CENTRAL, CON CIERRE SENCILLO INVERSO, TIPO YKK E INTERIOR DE POLAR. BOLSA INTERIOR: EN FRENTE IZQUIERDO FABRICADA EN TELA POLAR DE 15 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO. DOBLADILLO: CON 1CM DE ANCHO EN TERMINACIÓN DE CHAMARRA. MANGAS: MANGA DE 2 PIEZAS UNIDAS CON OVER DE 5 HILOS Y COSTURA REFORZADA DE CARGO, CON PUÑOS AJUSTABLES CON RESORTE Y CONTACTEL HEMBRA – MACHO DE DOS PULGADAS DE LARGO POR UNA PULGADA DE ANCHO PARA SU AJUSTE. COSTURAS: PARA CERRAR COSTADOS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTE DE REFUERZO. ENCUARTES PEGAR MANGA Y CERRAR COSTADOS CON MAQUINA OVERLOCK 5 HILOS CADENETA FINA Y COSTURA DE REFUERZO. HILOS A UTILIZAR EN TODAS LAS COSTURAS 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. PRESILLAS CON MAQUINA ESPECIAL (NO ZIG ZAG). EN MAQUINA PFAFF # 3588 AUTOMATIZADA.</p> <p><u>OTRAS CARACTERISTICAS:</u> A LA ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO MICRO BORDADO DE ESTRELLA DE CORPORACIÓN TERMINO EN FESTÓN AL TONO DE LA PRENDA. EN MANGA IZQUIERDA A LA ALTURA SUPERIOR EXTERNA DEL BRAZO BORDADO EN HILO FINO EL SECTOR (FUERZAS MUNICIPALES), CON TERMINO EN REMALLADO. EN MANGA DERECHA A LA ALTURA SUPERIOR EXTERNA DEL BRAZO BORDADO EN HILO FINO BANDERA DE MÉXICO, CON TERMINO EN REMALLADO. EN ESPALDA LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>	<p>PIEZA</p>
----------	---	--------------

	<p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <p>-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
9	<p>CAMISETA TACTICA COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA EN AREA DE TORAX CON TELA POLIESTER/ELASTANO Y DE HOMBROS A MANGAS EN TELA RIPSTOP HIDROFOBICA Y CERTIFICADA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p><u>MATERIALES:</u> TELA EN MANGAS Y CUELLO.- TEJIDO RIPSTOP 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, 235g/m2. TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. TELA EN CUERPO.- POLIESTER/ELASTANO ULTRAFRESH. CONTACTEL VELCRO NEGRO, MACHO – HEMBRA DE ALTA ADHERENCIA EN BOLSAS Y PUÑOS. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA. CREMALLERAS METALICA TIPO YKK CON SISTEMA AUTOFLAT.</p> <p><u>CONFECCIÓN:</u> CONFECCIONADA EN MANGAS Y CUELLO CON TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLÓN COLOR DARK NAVY. CONFECCIONADA EN FRENTE Y ESPALDA CON TELA POLIESTER/ELASTANO ULTRAFRESH QUE PERMITE LA SALIDA DE VAPOR COLOR DARK NAVY. CUELLO: TIPO MAO</p>	PIEZA	65

FRENTE: DE UNA SOLA PIEZA CON CIERRE EN PECHO DE CREMALLERA FRONTAL DE 1/4 SENCILLO E INVERSO TIPO YKK (SEGÚN TALLA).

ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA

MANGAS: DE CORTE REGLAN DE 2 PIEZAS UNIDAS CON OVER DE 5 HILOS Y COSTURA REFORZADA DE CARGO, CON PUÑOS AJUSTABLES DE GANCHO Y BUCLE DE DOS PULGADAS DE LARGO POR UNA PULGADA DE ANCHO.

BOLSAS: TIPO CARGO COLOCADAS SOBRE CADA MANGA A LA ALTURA DEL BRAZO EN LA CARA EXTERIOR, CON CONTACTEL EN INTERIOR DE LA TAPA PARA LOGRAR FACIL CERRADO Y CONTACTEL EN EXTERIOR PARA COLOCAR DE PARCHES INSIGNIA.

DOBLADILLO: CON 1CM DE ANCHO EN TERMINACION.

COSTURAS: PARA CERRAR COSTADOS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTE DE REFUERZO. ENCUARTES PEGAR MANGA Y CERRAR COSTADOS CON MAQUINA OVERLOCK 5 HILOS CADENETA FINA Y COSTURA DE REFUERZO. HILOS A UTILIZAR EN TODAS LAS COSTURAS 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. PRESILLAS CON MAQUINA ESPECIAL (NO ZIG ZAG). EN MAQUINA PFAFF # 3588 AUTOMATIZADA.

OTRAS CARACTERISTICAS:

A LA ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO PARCHE DE VINIL TEXTIL MONOCROMATICO TERMOADHESIVO DE ALTA CALIDAD APLICADO POR HEAT TRANSFER CON MOTIVOS DE ESTRELLA DE CORPORACIÓN.

EN MANGA IZQUIERDA A LA ALTURA SUPERIOR EXTERNA DEL BRAZO, PARCHE BORDADO EN HILO FINO EL SECTOR (FUERZAS MUNICIPALES), CON TERMINO EN REMALLADO Y CONTACTEL.

EN MANGA DERECHA A LA ALTURA SUPERIOR EXTERNA DEL BRAZO, PARCHE BORDADO EN HILO FINO BANDERA DE MÉXICO, CON TERMINO EN REMALLADO Y CONTACTEL.

EN ESPALDA LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL, CON VINIL REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.

DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:

-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

-CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA.

-FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.

-REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:

1. PRUEBA DE SOLIDEZ
2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION
3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA
4. PRUEBA DE RASGADO
5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL
7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO
8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR
9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL
10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO

	<p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
10	<p>CAMISETA TIPO POLO COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA EN TELA ALGODÓN-POLIESTER, TELA CERTIFICADA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p><u>MATERIALES:</u> TELA POLIESTER / ALGODÓN DE 230 A 250 G/M2, EN TEJIDO PIQUE, COLOR DARK NAVY CON TRATAMIENTO AL PRE ENCOGIDO. CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS. REATA DE REFUERZO EN CUELLO. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA. BOTONES PLASTICOS O DE TAGUA CON 4 ORIFICIOS DE SUJECION.</p> <p><u>CONFECCIÓN:</u> CONFECCIONADA CON TELA POLIÉSTER / ALGODÓN, DE 230 A 250 G/M2 TEJIDO DE PUNTO TIPO PIQUE COLOR DARK NAVY. CUELLO: TIPO POLO TEJIDO CON CINTA DE REFUERZO TAPA COSTURAS. FRENTE: DE UNA SOLA PIEZA CON PECHERA DE 3 BOTONES Y OJALERA EN TERCIO SUPERIOR DEL PECHO. ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA MANGAS: TIPO CORTA Y DE CORTE MONTADO, DE 1 PIEZA CON PUÑOS TEJIDOS DE 1 PULGADA. DETALLES: ABERTURAS EN LATERAL INFERIOR A LA ALTURA DEL DOBLAILLO. DOBLADILLO: DE 1 PULGADA DE ANCHO CON COSTURA SÍMIL COLLARETA. COSTURAS: OVER DE 4 HILOS Y COSTURA DE REFUERZO. HILOS A UTILIZAR EN TODAS LAS COSTURAS 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. OTRAS CARACTERISTICAS: A LA ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO PARCHE DE VINIL TEXTIL MONOCROMATICO TERMOADHESIVO DE ALTA CALIDAD APLICADO POR HEAT TRANSFER CON MOTIVOS DE ESTRELLA DE CORPORACIÓN. EN MANGA IZQUIERDA A LA ALTURA SUPERIOR EXTERNA DEL BRAZO BORDADO EN HILO FINO EL SECTOR (FUERZAS MUNICIPALES), CON TERMINO EN REMALLADO. EN MANGA DERECHA A LA ALTURA SUPERIOR EXTERNA DEL BRAZO BORDADO EN HILO FINO BANDERA DE MÉXICO, CON TERMINO EN REMALLADO. EN ESPALDA LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL, CON VINIL REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u> -GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 	PIEZA	

	<ol style="list-style-type: none"> 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
11	<p>BOTA TACTICA COLOR NEGRO ELABORADA CON PIEL NAPA Y SUELA SINTETICA CERTIFICADA POR LA NORMA MEXICANA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p><u>MATERIALES:</u> CUERPO FABRICADO EN PIEL 100% NATURAL NAPA COLOR NEGRO. FLORETA DE MALLA PERMATEX REPELENTE AL AGUA, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. CIERRE FINO EN LA PARTE DEL CUELLO DE 8” REFUERZO ESTETICO EN TUBO DE GAMUZA NEGRA. REFUERZO ESTETICO EN LATERALES CON POLIMERO FLEX. SUELA DE HULE PHYLON DE TRIPLE DENSIDAD ANTIDERRAPANTE CON UNA PROFUNDIDAD DE 4MM. PLANTILLA ERGOTECH TRANSPIRABLE</p> <p><u>CONFECCIÓN:</u> CORTE TIPO BOTA TÁCTICA POLICIAL FABRICADA EN PIEL 100% NATURAL NAPA COLOR NEGRO. POLIMERO Y LATERALES PARA DARLE UN SOPORTE ADICIONAL. FLORETA DE MALLA PERMATEX REPELENTE AL AGUA, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. EN LA PARTE DEL TUBO CUENTA CON UN CIERRE FINO Y REFUERZO ESTETICO EN GAMUZA NEGRA. EN EL TALON CUENTA CON UN CONTRAFUERTE PARA DAR MAYOR SOPORTE Y ESTABILIDAD. ALTURA DE LA BOTA DE 8”. EL FORRO ESTA COMPUESTO POR MALLAS SINTÉTICAS, TRANSPIRABLES, ACOJINADAS, ANTIBACTERIALES Y ULTRA FRESH. SOLAPA INTERIOR DE SINTÉTICO SUAVE QUE EVITA EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL CIERRE. PLANTILLA CON SISTEMA TRANSPIRABLE, ERGONOMICO, ANTIMICOTICO Y LAVABLE. SUELA DE HULE PHYLON DE TRIPLE DENSIDAD ANTIDERRAPANTE CON UNA PROFUNDIDAD DE 4MM, QUE BRINDA UN MEJOR CONFORT. RESISTENTE A LA ABRASION, ACEITES Y GASOLINA. DISEÑO DE HORMAS ERGONÓMICAS, CON RECIOS PARA DAR CALCE A CUALQUIER PIE.</p> <p>DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM, STPS, CIATEC.</p>	PIEZA	65

	<p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <p>-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -CERTIFICACIONES DE NORMAS: NOM, STPS, CIATEC.</p> <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
12	<p>CINTURON TACTICO CON HEBILLA METALICA ELABORADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p><u>MATERIALES:</u> CORREA DE 1.5" EN MALLA DE NYLON TRENZADO, LIGERO Y RESISTENTE A LA FRICCIÓN, RESISTENTE AL DESGASTE, FLEXIBLE SIN DEFORMACIÓN. HEBILLA DE PRESION METALICA DE LIBERACION RAPIDA COLOR NEGRO MATE O SATINADO (ACABADO A ELEGIR). CONTACTEL VELCRO MACHO-HEMBRA ALTA ADHERENCIA. COSTURAS EN HILO NYLON NUMERO 30</p> <p><u>CONFECCION:</u> CORREA EN TEJIDO DE MALLA 100% NYLON TRENZADO CON FIBRAS DE ALTA DENSIDAD, DE 1.5 PULGADAS DE ANCHO POR LARGO SEGÚN TALLA, RESISTENTE A LA DECOLORACION Y AL DESGARRE. AJUSTADOR EN CONTACTEL VELCRO DE 1.5" MACHO- HEMBRA, EL CUAL MANTIENE SUJETO EL SOBRANTE DEL CINTURON AL PORTARLO, DANDO MAYOR SOPORTE E IMPIDIENDO EL DESLIZAMIENTO; ESTA UNIDA A LA CORREA EN EXTREMO DERECHO CON COSTURA DE HILO DE NYLON NUMERO 30. HEBILLA DE PRESION METALICA PROBADA PARA RESISTIR HASTA 5,100 LIBRAS DE TRACCION CONTRA DESGARRE, CON AJUSTADOR DE FACIL LIBERACION; ESTA UNIDA A LA CORREA EN EXTREMO IZQUIERDO POR MEDIO DE PRESILLA REFORZADA CON COSTURA DE HILO DE NYLON NUMERO 30.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <p>-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.</p> <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>	PIEZA	65
13	<p>FORNITURA TACTICA COLOR NEGRO CON 6 ELEMENTOS PARA PORTAR: LLAVES, ESPOSAS, GAS, ARMA, CARGADOR Y TONFA. ELABORADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p>	PIEZA	65

MATERIALES:

FAJILLA LISA 100% NYLON EN TEJIDO CORDURA 1000 DENIER.
HEBILLA, PLASTICA FABRICADA EN ACRILICO NEGRO, DE DOS PUNTOS DE LIBERACION LATERAL RAPIDA.
4 ACCESORIOS FABRICADOS EN 100% NYLON TEJIDO CORDURA 1000 DENIER.
2 ACCESORIOS FABRICADOS EN ACRILICO NEGRO
CORREAS DE SUJECION 100% NYLON
BROCHES METALICOS DE PRESION EN ACCESORIOS

CONFECCIÓN:

FAJILLA: CONFECCIONADA EN TELA 100% NYLON, TEJIDO CORDURA 1000 DENIER COLOR NEGRO AZABACHE, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS UV, RESISTENTE AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS; CON INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIESTER, COSTURA TRAMA LA CUAL EVITA LA SEPARACION A PRUEBA DE AGUA Y ACEITE; ALMA INTERIOR DE PLASTICO DE POLIESTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RIGIDO.
ACCESORIOS: PORTA CARGADOR, PORTA ARMA, PORTA ESPOSAS Y PORTA GAS EN 100% NYLON CORDURA 1,000D Y BROCHE METALICO DE PRESION MISMO QUE ESTARA FIJADO POR REMACHE EN TAPA Y CONTRATAPA. PORTA TONFA Y PORTA LLAVES FABRICADOS EN ACRILICO NEGRO CON PRESILLA DE SUJECION EN CORREA 100% NYLON Y BROCHE METALICO DE PRESION REMACHADO.
COSTURAS: EN HILO DE NYLON DEL NUMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES, PUNTAS DE SUJECIÓN CON CONTACTEL VELCRO DE 2 ¼" DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTE, EL INTERIOR SE ENCUENTRA PEGADO(SP100) PARA EVITAR CUARTEADURAS, FRICCIÓN, SEPARACIÓN DE SUS PARTES, CON 6 PUNTADAS POR PULGADA Y TRIPLE REMATE EN LA UNION DE LAS PIEZAS.

COMPONENTES GENERALES:

FAJILLA
PORTA LLAVES
PORTA TONFA
PORTA ARMA
PORTA ESPOSAS
PORTA GAS
PORTA CARGADOR

DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:

-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.
-CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA.
-FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.

NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ANEXO Nº 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº L/PMA/OM/01-2022

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. ___ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____

Relación de Accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202_

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° L/PMA/OM/01-2022

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ANEXO N° 4

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. L/PMA/OM/01-2022

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO
LA CONVOCANTE SERA LA RESPONSABLE DE ADECUARDO A SUS NECESIDADES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. L/PM/OM/01-2022

CONTRATO DE **COMPRA VENTA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**MUNICIPIO**”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- D) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- E) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE _____ PARA LA OBRA: _____ EN ESTE MUNICIPIO, CON CLAVE DE OBRA: _____. CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. _____ DE FECHA _____, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR _____ MEDIANTE OFICIO No. _____ DE FECHA _____.
- G) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ No. _____ DE FECHA _____ SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE _____, HIDALGO.
- H) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, _____, ESTADO DE HIDALGO. C.P. _____.



II. DEL “PROVEEDOR”

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, (SI ES LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES O SIMPLE, EN NOMBRE COLECTIVO ETC.)..... LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° _____VOLUMEN _____ LIBRO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, HGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N° _____ TOMO _____LIBRO _____, SECCION _____, FECHA _____
- B) QUE EL _____ EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL N° _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____DE LA CIUDAD DE _____ HGO.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA _____ QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.
- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____
- F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° _____

III. DE LAS PARTES

- A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - “EL MUNICIPIO” COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° _____ DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

.....
.....

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE _____ INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS _____ MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “EL MUNICIPIO” Y ACEPTADAS POR “EL PROVEEDOR”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No. _____ QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

SEXTA. - “EL MUNICIPIO” EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: _____

SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: _____

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE _____ CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ _____

NOVENA. - “EL PROVEEDOR” EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA. - “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE _____, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL _____ SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “EL MUNICIPIO” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “EL MUNICIPIO” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE _____ DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI “EL PROVEEDOR” PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE _____, HIDALGO, EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

(NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)

TESTIGOS

Vo. Bo.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA)

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____, RESPECTO DE _____, FIRMADO EL DÍA _____.